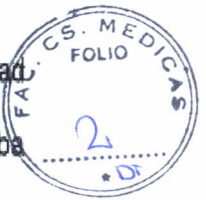


FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:1780/2017

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE (Leg.18533) en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio jubilatorio Ley 26508;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva al Sr. Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE (Leg.18533) en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso de la Secretaria de Salud Pública y Ambiente, a partir del 01/02/2017 por haberse acogido al beneficio jubilatorio (Ley 26508).-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE (Leg.18533) deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, (sita en Independencia 209 1 piso) dentro de los 10 (diez) días de notificada la misma .-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORJO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

220

RESOLUCION Nro:

fcm
50
DT